

---

# REPERTORIO

DE

## HIGIENE PUBLICA

Y MEDICINA LEGAL (1).

---

### REFORMA

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES (2).

#### II.

Al insertar la esposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) sobre reforma de establecimientos penales, hemos alabado con la mayor sinceridad el pensamiento del Sr. Vilarasau, porque le creíamos altamente humanitario y digno de los mayores elogios; hemos disentido, empero, en los medios de llevarle á cabo, por-

---

(1) Una indisposicion del Sr. Rodriguez Villargoitia es la causa de que no se continúe en este número su artículo sobre el *Diagnóstico de la locura*, el cual se terminará tan pronto como dicho señor se restablezca.

(2) Véase el número 2.º pág. 25.

que los propuestos son insuficientes para conseguir el resultado que su autor dice proponerse; hoy nos toca entrar de lleno en la cuestion, y resolver; en cuanto nuestras escasas fuerzas lo permitan, la proposicion con que finalizábamos aquel artículo.

*¿Cuál deberá ser, segun lo que la esperiencia ha enseñado, el sistema mas propio para llegar al filantrópico fin que se propone el Sr. Vilarasau?*

Dos sistemas principales se han seguido para llevar á cabo la reforma de las prisiones, cuya primera idea concibieron Howard y Mabillon. En el uno se encierra al prisionero en una celda de dia y de noche, donde ademas del trabajo se le permite la lectura de la *Biblia* y de otros libros, las visitas del Director, del capellan, del carcelero, y ademas la de gentes estrañas al establecimiento, pero de una conducta irrepreensible. En el otro, solo se aísla al detenido en su celda durante la noche, mientras que de dia trabaja en comun con sus compañeros, imponiéndole, sin embargo, la obligacion de un silencio absoluto.

El primero, llamado pensilvanio ó celular, ha sido seguido en Filadelfia, en Nueva-York, en Nueva-Jersey y en otras partes: el segundo ha sido seguido en Auburn, en Sing-Sing, en Boston, etc., y se le llama sistema del silencio, sistema de Auburn. Tambien hay penitenciarios donde se han confundido los dos sistemas, como sucede en Génova, Lausana, Berna, Glasgow, etc.

A fin de dar una idea de lo que son estos penitenciarios, empezaremos presentando una sucinta descripcion de los de Cherry-Hill, Auburn, Génova y Lausana, que pueden mirarse como punto de partida de todos los demas. Esta descripcion, asi como los importantes datos que nos han servido para este artículo, son tomados de las diversas obras y memorias que poseemos sobre él particular.

*Penitenciario de Cherry-Hill ó de Filadelfia.* El edificio domina una posicion sana y elevada. Está construido sobre un plano panorámico en estrella, con un pabellon central de inspeccion, de donde parten en forma de rayos siete alas para los condenados. Tres de estas alas construidas al principio tienen una doble fila de celdas y de patios en el piso bajo. Están separadas en su longitud por un ancho corredor central de inspeccion, que sirve al mismo tiempo de ventilador. Cada celda del piso bajo tiene ocho pies de ancho y doce de largo. Se abren hácia afuera en otros tantos

patios, cada uno de 20 á 30 pies, separados por paredes de doce pies de altura. En las cuatro alas construidas despues, las celdas del piso bajo tienen igualmente otros tantos patios; pero con una doble fila de celdas encima; no teniendo patios estas últimas son mas espaciosas; algunas aun son dobles con una puerta de comunicacion; todas se abren sobre los corredores. En cuanto á las medidas de salubridad, han sido tomadas con todo el cuidado que permite el principio de aislamiento, por medio de letrinas inodoras, de lavaderos, de ventiladores y de conductos caloríferos.

El aislamiento es solo absoluto entre los condenados, porque cada prisionero, separado materialmente de dia y de noche de sus compañeros durante toda su detencion, puede hablar diariamente con el Director, el eclesiástico, los empleados del servicio á obreros libres, y con los inspectores ó visitadores del Gobierno que son muchos. Bajo este aspecto, el sistema de Filadelfia ha disminuido las funestas consecuencias morales del aislamiento absoluto sin trabajo.

Solamente se tiene á los prisioneros sin trabajar durante los primeros dias de su entrada, ó como castigo temporal de disciplina.

Los demas castigos son la reclusion en un lugar oscuro, á pan y agua, y el corsé de fuerza. Es raro que se necesiten mas de dos dias de este régimen para someter á los mas indomables; el corsé de fuerza no es aplicado mas que á los recalcitrantes á su entrada.

El trabajo es improductivo para los detenidos. Por último, es tan variado como lo permite el espacio limitado de las celdas; en 1854 se trabajaba en diez y siete oficios diferentes. En enero de 1856, la proporcion de los oficios sedentarios era de trescientos ocho entre trescientos cuarenta y cuatro condenados.

No se admiten en el penitenciario mas que los detenidos de ambos sexos condenados lo menos á un año de prision.

El paseo aislado de cada detenido, en su patio, durante una hora cada dia, es el solo recreo higiénico concedido á los que habitan el piso bajo. Los otros no pueden salir de sus celdas sin el permiso del médico.

Está dispuesta una enfermeria celular para recibir á los enfermos.

El alimento de los prisioneros sanos es abundante y sustancioso;

consiste por la mañana en una libra de pan (compuesto de  $\frac{2}{3}$  de centeno y  $\frac{1}{3}$  de maíz), y en un cuartillo de café; al medio día, en una libra de sopa,  $\frac{3}{4}$  de libra de vaca sin hueso, que sirve para la preparacion de la sopa, y patatas; por la tarde, en una papilla de harina de maíz y una medida (*gill*) de melaza. La cantidad de patatas y de papilla de maíz no está determinada; cada detenido puede tomar á discrecion lo que quiera.

*Penitenciario de Auburn.*—Los departamentos de forma prolongada y paralelográmica de este penitenciario están construidos de manera que las celdas de noche, distribuidas por pisos, están de espaldas una á otra contra una pared divisoria, y reciben la luz y el aire por puertas enrejadas que se abren á un corredor ancho que las rodea. El corredor se halla rodeado á su vez por un muro fuerte, que tiene grandes ventanas con barras de hierro, de suerte que el cuerpo del edificio que contiene las celdas, parece estar encerrado en otro, al cual no está unido mas que por el techo.

Las celdas no sirven mas que para que duerman los detenidos. Están abovedadas y entarimadas, á escepcion de las del piso bajo que están enladrilladas. Sus dimensiones son de siete pies ingleses de altura, siete y medio de longitud, y tres y ocho pulgadas de anchura. El corredor, así como las celdas, es calentado por medio de estufas, y la temperatura no baja nunca de 13° Reaumur. Recibe el aire por medio de ventiladores colocados en los techos y por las ventanas exteriores.

Una enfermeria comun existe en la parte superior del ala del norte, y un refectorio comun y una capilla en la otra ala.

Todos los detenidos trabajan en talleres comunes, calentados tambien por estufas.

En 1854 eran 24 las clases de trabajos, sin contar el servicio de la cocina, de la enfermeria, etc. De estos trabajos, ocho eran sedentarios y ocupaban á trescientos diez condenados; diez y seis no sedentarios y ocupaban á trescientos quince.

Todo lo que gana el detenido es para el establecimiento.

En enero de 1857, el número de los condenados era el de seiscientos cincuenta y cuatro hombres y diez y seis mujeres; en los años anteriores habia sido mayor.

El silencio mas absoluto está prescrito en todas las partes de

la casa, en todos los ejercicios y á todas las horas del día y de la noche.

La violacion de esta regla da lugar á los castigos mas frecuentes.

Estos son el aislamiento absoluto con cesacion de trabajo, ó en la oscuridad y con reduccion de alimento; algunas veces se priva del lecho. Se recurre ademas á una especie de argolla, sobre todo para las mujeres, pero principalmente al uso del látigo, como castigo corporal para los hombres. Este último castigo es aplicado inmediatamente por todo guardian subalterno, que debe dar cuenta al director de la menor infraccion de la disciplina, de la mas pequeña palabra, del signo mas insignificante, etc., etc. El número oficial de los castigos corporales ha sido en un año, desde setiembre de 1835 al mismo mes de 1836, el de setecientos setenta y siete, lo que da un término medio de dos y medio por día. El término medio de los golpes dados por cada infraccion, ha sido el de cinco. De estos castigos, trescientos veinte y ocho fueron aplicados por haber hablado, ciento uno por indolencia, cuarenta y dos por trabajos mal hechos, etc.

Ninguna visita particular ni correspondencia ninguna son permitidas sino en casos extraordinarios.

Los paseos y las recreaciones se reducen á lo que tienen que andar los detenidos para dirigirse á los talleres, al refectorio, á la capilla ó á sus celdas.

El régimen alimenticio de la casa es sano y abundante. Consiste en diez onzas de puercó ó diez y seis de vaca por día. Se da vaca y puercó salado todos los días, y vaca fresca una vez á la semana, doce onzas de harina de maiz, melaza, y para cada cien raciones dos cuarterones de café de centeno, cuatro de sal, cuatro de vinagre, onza y media de pimienta y dos fanegas de papas; ademas se da pan para almorzar y para comer. La única bebida que se permite es el agua.

*Penitenciario de Génova.*—Este penitenciario, que se podría llamar microscópico, está construido sobre un plano semipanóptico, y se compone de un cuerpo pequeño de edificio semicircular que tiene dos alas pequeñas, compuestas como él de un piso bajo y dos altos. En cada piso de las dos alas están veinte y ocho celdas, dispuestas en una doble fila de siete, con un corredor intermedio dividido en su longitud por una pared medianera, lo que da ca-



trece celdas por ala y por piso; es decir, cincuenta y seis entre todas. El piso bajo de las dos alas, dividido tambien en su longitud por una pared, forma cuatro talleres de sesenta pies de largo, y trece solamente de ancho. En la estremidad inferior de cada taller está un refectorio, separado de éste solo por una reja; en la estremidad superior están las letrinas y las escaleras que conducen á las celdas.

En el piso bajo hay una galeria circular de inspeccion. Los talleres y los patios confinan directamente con esta galeria, desde donde el director observa á los prisioneros sin ser visto. En los dos pisos están las celdas de noche, la enfermeria comun y la capilla.

El pavimento de las celdas está enladrillado; pero no tiene esteras, lo que, segun el Dr. Gosse, favorece el frio de los pies en invierno. Segun el mismo doctor, «la ventilacion de los corredores sobre que se abren las celdas es imperfecta, y no existe ningun ventilador. Los talleres son húmedos, y los objetos que se depositan en ellos se enmohecen prontamente. Aunque los caloriferos llenan el objeto que se desea en los frios ordinarios, aunque la temperatura de los talleres se eleva á 10° Reamur, la de los corredores á 5 ó 7°, y la de las celdas á 4 ó 6°, esta calefaccion no es suficiente en los inviernos rigurosos, etc.»

Antes de 1855, el sistema disciplinario seguido en Génova era el mismo de Auburn, menos los latigazos; pero despues, habiéndolo hallado el consejo de estado insuficiente, lo ha sustituido con un régimen mas severo, sin introducir, sin embargo, los castigos corporales, los cuales están escluidos del todo. Segun este reglamento la prision se divide en cuatro cuarteles. Todo condenado, á su entrada, debe sufrir una detencion solitaria, cuya duracion varía segun la division á que pertenece. En unos cuarteles puede ser de tres á ocho dias; en otros no es menor de un mes, y puede llegar hasta tres meses, no obteniendo siempre estos últimos el favor de trabajar, el cual puede ser rehusado durante quince dias.

Al aumentar la severidad del régimen disciplinario, el gobierno, por una especie de compensacion, ha aumentado al mismo tiempo el régimen alimenticio del penitenciario. Este consiste, por la mañana, en una sopa y pan; para comer, en legumbres y pan; y para cenar, en una sopa y pan. La cantidad de pan que

los condenados pueden consumir por día, comprendido el de la sopa, es de veinte y una onzas. El jueves y el domingo recibe cada uno media libra de carne cocida para comer. Las sopas se preparan con diversas harinas. La sola bebida permitida es el agua. Además de la ración distribuida á los prisioneros, es necesario notar que á cada comida se les permiten patatas á discrecion para restablecer el equilibrio entre los diversos apetitos, y que los condenados de las cuatro divisiones pueden emplear la porcion de su peculio disponible en comprar alimentos suplementarios.

El producto del trabajo de los condenados en Génova se divide en dos porciones iguales, de las que una es para el Estado y la otra para ellos, lo cual no sucede ni en Filadelfia, ni en Auburn. De la porcion correspondiente á los prisioneros, una parte se queda en un fondo de reserva, y la otra les es entregada.

El número de prisioneros no puede exceder de sesenta, y solo comprende á *hombres* condenados correccional ó criminalmente á un año de prision á lo menos.

El reposo concedido á los detenidos los días de trabajo es de tres horas en invierno, y de tres y media en verano, de las que una hora es para cada comida.

Los paseos tienen lugar en los patios. Los condenados van en hilera, en silencio, y separados unos de otros algunos pasos.

Sobre sesenta prisioneros ocupados en los talleres, solo se cuentan cinco ó seis individuos, cuyas ocupaciones no sean sedentarias; en el cuartel donde están los que han recidivado, casi todas lo son.

Hay diez horas y media de trabajo por día en invierno, y once horas y media en verano.

*Penitenciarío de Lausana.* Esta prision está construida sobre la pendiente del Jorat, fuera de la ciudad, á una altura de cuatrocientos cincuenta pies por encima del lago de Génova, y en una esposicion al Sur, bien aireada. La forma del edificio es un vasto paralelogramo de doscientos ochenta pies de longitud y setenta pies de ancho, cuya direccion es de Oriente á Occidente, de manera que las dos grandes caras miran directamente al Norte y al Sur. Está dividido en tres partes distintas: una en el centro para la administracion, y dos sobre los lados para los detenidos.

Las dos alas laterales forman dos prisiones distintas: una para la *fuerza*, y otra para la *correccion*. Están destinadas á los priso-

neros de ambos sexos condenados á mas de tres meses de prision. Cada una de estas alas está dividida en dos secciones : una para los hombres, y otra para las mujeres. Cada seccion tiene su patio, lo que forma cuatro patios, separados entre sí por los muros de cada seccion y por los dos patios intermedios, correspondientes á la parte donde está la administracion.

Un vasto taller ocupa el centro de cada una de las cuatro secciones. Tiene cerca de treinta pies de altura y diez y ocho de ancho y recibe la luz por grandes ventanas aboardilladas en la parte superior de la fachada.

Las celdas de los detenidos se abren en el interior de los talleres. Hay una doble fila de ellas, sobrepuesta una á otra, alrededor de cada taller. Se llega á las celdas del primer piso por una galeria de madera que está á lo largo de los talleres, y cuya escalera está colocada en una de las estremidades.

El número total de celdas es de ciento cuatro ; su altura es de ocho pies, su anchura de seis, y su longitud de nueve. Reciben la luz por una ventana de dos pies queda al patio, y que está cubierta al exterior de modo que impide á los detenidos ver por fuera.

Los cuatro patios, que pertenecen á los talleres, son para los detenidos de las cuatro secciones ; tienen agua, y hay en cada uno un jardin, que es cultivado por los detenidos durante las horas de paseo.

Los talleres están ó enlosados ó entarimados, y calentados con ayuda de estufas, que entretienen en invierno una temperatura de 8 á 10° R. Las celdas no reciben otro calor que el que les viene de los talleres. Están entarimadas.

Cada enfermeria, de poca estension, está entarimada y calentada con ayuda de una estufa.

Los detenidos tienen todos los dias, á escepcion de los festivos, once horas y media de trabajo, tres ó tres horas y media de reposo ó de ejercicio, y cerca de nueve horas de sueño.

Los condenados á la reclusion solitaria tienen ocupaciones del todo sedentarias, exigidas por la estrechez de las celdas. Los trabajos en los talleres son un poco mas variados ; pero las ocupaciones sedentarias predominan igualmente en ellos.

El régimen disciplinario seguido en Lausana data de Noviembre de 1834 ; consiste en cinco puntos principales, que son :

1.º Trabajo obligatorio, pero no determinado en calidad, en



los talleres comunes para los condenados por primer juicio, con derecho á la mitad del producto de este trabajo, sin poder gastar nada durante toda la detencion.

2.º Reclusion solitaria con trabajo para los condenados en primera recidiva que han sufrido á lo menos un año de detencion, con el mismo peculio que los otros, y tres horas de ejercicio al aire libre por semana, ó media hora por día, exceptuando el domingo.

3.º Reclusion solitaria con trabajo forzado para los condenados en segunda y tercera recidiva, si la primera detencion ha sido de un año, al menos, con privacion de peculio.

4.º Reclusion solitaria sin trabajo durante un tiempo de tres á doce dias para los condenados, sin distincion, á su llegada al penitenciario.

5.º Silencio absoluto por todas partes y para todos, tanto de día como de noche.

Desde que se instituyó este régimen en 1834, la alimentacion consiste en veinte onzas de pan diarias para los hombres y diez y seis para las mujeres; se ha añadido para comer patatas cocidas, y todos los detenidos tienen carne dos veces por semana. La harina de avena, la harina de arroz, las judías y los garbanzos entran en una gran proporcion en la composicion de las sopas; pero el caldo de carne ó de huesos se emplea mas rara vez. El agua pura es la única bebida permitida. Toda compra de viveres está prohibida.

Los que no están aislados comen en comun en una parte del taller, que sirve de refectorio.

Las infracciones á las reglas de la casa son castigadas por la reduccion del alimento, el encierro en el calabozo, la prolongacion de la reclusion solitaria y la privacion del paseo.

Hecha la descripcion que antecede, no nos detendremos en ciertos puntos importantes, tales como la distribucion de las celdas, los medios de calefaccion y de ventilacion, la eleccion de los trabajos, etc., porque no conducen hoy á nuestro objeto, y serán tratados en su dia. Vamos á ocuparnos únicamente de los medios con que cuenta cada sistema para llegar al fin apetecido, de las objeciones mas ó menos serias, mas ó menos fundadas que se les han hecho, y de los dos puntos capitales, de la base fundamental

de cada uno de ellos , cuales son el silencio absoluto y el aislamiento perpétuo.

Se ha dicho que el silencio absoluto, impuesto en el sistema de Auburn, no ha podido ser observado jamás, y que, de consiguiente, no ha podido ser evitada la corrupcion de los detenidos ; que el sistema celular ó de aislamiento continuo destruye la razon y la salud de los que son sometidos á él, y la sociedad no castiga sino que se venga cruelmente de los criminales. Semejante impugnacion hecha á uno y otro sistema por sus respectivos partidarios ha dado lugar á una viva é interminable discusion, de la que no han sacado el mejor partido los defensores del trabajo en comun y del silencio. Pero no prejudguemos la cuestion ; nosotros, que no tenemos al preferir una ú otra opinion , mas interés que el interés de nuestra patria , analizaremos con la mayor imparcialidad si el régimen celular mata y vuelve locos á los prisioneros, compararemos la mortalidad y la locura en unos y otros penitenciarios, veremos si ha sido ó no posible la observancia del silencio en comun, y apoyándonos solamente en los hechos, sacaremos las consecuencias que de ellos naturalmente se desprendan. Entonces sentaremos nuestra opinion, hija solo de nuestro puro convencimiento, y sacaremos conclusiones tristes, pero ciertas , relativas á la proyectada reforma que ha dado lugar á estos artículos , y que , tal como se propone no es bastante para cortar de raiz los males que todos deploramos.

Diez y seis casos de enagenacion mental señalados par el doctor Bache , médico de Cherry-Hill, durante un período de siete años, son los que han dado lugar á que se dirija una acusacion tan grave como inmerecida contra el sistema del aislamiento perpétuo. Los que lo han hecho no han tenido presente que este solo dato no era bastante para sacar una deduccion de esta especie, y llevados de ideas que mas tarde esplanaremos, hasta han desfigurado los hechos, no reproduciendo las observaciones de que el doctor Bache acompaña su aserto. En efecto , este profesor prueba oficialmente que de estos diez y seis individuos , diez habian sentido los ataques de esta enfermedad antes de su entrada en el penitenciario ; que habia fuertes razones para creer que lo mismo habia sucedido á otros cuatro, de los cuales uno salió curado, y tres estaban sujetos á raras alucinaciones ; y que en cuanto á los dos últimos se ignoraban las causas de su locura, y que habian salido curados.

A esta falta de formalidad en los detractores del sistema celular debemos agregar nosotros todos los datos que poseemos y que prueban que el sistema que nos ocupa no altera por sí la razon de los prisioneros.

El doctor Darrach, que reemplazó al doctor Bache en el penitenciario de Cherry-Hill, termina su relacion de 1.º de Enero de 1840 por esta conclusion notable. «Por último, dice, si se adoptase una modificacion en el sistema de aislamiento continuo, con relacion al número verdaderamente extraordinario de prisioneros de color, y la institucion actual fuese reservada para los blancos solos, el sistema de aislamiento continuo satisfaria á la vez las exigencias de la justicia, de la moral, de la salud, y del interés pecuniario.»

La opinion de la comision nombrada por el Senado de Filadelfia, para averiguar el estado sanitario del penitenciario de Cherry-Hill, no es menos concluyente. «La objeccion que se ha hecho ya, y que se renueva sin fundamento contra el sistema de Filadelfia, dice en su relacion de 1837, consiste en esa falsa asercion de que el aislamiento continuo, que forma la base de este sistema, tiende necesariamente á desordenar el cerebro de los prisioneros, á debilitar su razon, á apagar el fuego sagrado de su inteligencia. Para refutarla, el comité ha recurrido de nuevo á la verdad oficial de los registros, y al irrecusable testimonio de los hechos. Ahora bien, resulta de la comparacion de los registros que se llevan en los diversos penitenciaros de los Estados-Unidos, que los casos de locura son tanto ó mas raros en el penitenciaro de Filadelfia que en los demas. Por desastrosa que pueda ser, sobre la razon de los detenidos, la prolongacion de una soledad continua y completa, sin trabajo, sin libros, sin instruccion moral, sin comunicacion diaria con los empleados y los visitantes del establecimiento, es cierto que con todos estos objetos de consuelo y de distraccion, reunidos para hacer menos amargas las penas de la cautividad, y mas soportable la soledad, por decirlo así, absoluta de esta prision individual, los que ocupan nuestras prisiones no están de ningun modo en peligro de perder la razon por esta causa (1).»

En su relacion de 1858 dice el mismo comité. «Una objeccion

---

(1) Memoria de Mr. Moreau-Christoph, pág. 33.

sería es hecha contra el sistema de Filadelfia, y es la de que la soledad ejerce la mas funesta influencia sobre la razon de los condenados, y que los lleva á la imbecilidad y á la locura. Esta asercion que supone cierto valor por parte de los que no temen renovarla, es victoriosamente rechazada por el solo hecho de que no se cree que se pueda citar un solo caso de enagenacion mental sobrevenido en Cherry-Hill, y causado por la soledad, ó la separacion de los detenidos entre sí, desde que el penitenciario está sometido á la regla *actual*.

Los inspectores del mismo penitenciario dicen: «La esperiencia de un nuevo año nos pone en el caso de asegurar que no ha sobrevenido ningun caso de locura que pueda atribuirse al aislamiento en que son tenidos los condenados. Vemos casos de *dementia* que provienen de la mala conducta anterior, pero que ceden al régimen y al arte médico.

El sistema celular no destruye pues la razon. Esto se halla confirmado por la esperiencia de muchos años, segun los datos que acabamos de esponer, y segun lo que tendremos aun que decir al hablar en seguida de su influencia sobre la salud de los detenidos.

En este cargo, como en el anterior, no ha habido imparcialidad por parte de los detractores del sistema celular; para hacer ver que la salud de los prisioneros se resentia notablemente, se han apoyado en argumentos mas especiosos que sólidos. Veamos lo que arrojan de sí los datos oficiales.

Mr. Bache afirma que lejos de empeorar la salud, ha mejorado en un gran número de individuos, y que el aislamiento no desarrolla ninguna enfermedad especial.

Mr. Crawford, que fue de Inglaterra á América, y que participaba de una opinion poco favorable al sistema de Cherry-Hill, dice: «Conociendo el temor general sobre el peligro que debe resultar de un largo período de tiempo pasado en la soledad, me dediqué con un cuidado particular á comprobar los efectos que produce sobre la salud, la razon y el carácter de los detenidos. Habiendo obtenido el permiso de visitarlos en sus celdas, á todas horas del dia, tuve ocasion de hablar con un gran número de ellos. La mayor parte estaban encerrados hacia cuatro años; no pude apercibir nada en su fisonomia ó en su lenguaje, que me indujese á creer que la soledad á que estaban sometidos hacia tanto tiempo hu-

biese atacado su salud ó debilitado su inteligencia. Aunque generalmente sérios, no estaban abatidos; muchos hablaban con un aire de tranquilidad dulce, que yo no esperaba hallar en hombres encerrados de este modo (1).»

Mr. Demetz, dice: «Nosotros hemos visitado, como Mr. Crawford, á casi todos los detenidos. Hemos dirigido á casi todas preguntas detalladas sobre su salud; hemos tratado de distinguir cuál era el estado de su moral, y hemos recibido las impresiones más favorables. Nosotros comprendíamos toda la gravedad de esta cuestion; nosotros sabíamos cuán arraigada estaba en Francia la opinion de que los hombres no podrian sobrevivir á un largo encierro solitario, que su estado moral y fisico debia ser alterado por esta prueba. Nosotros no hemos descuidado nada para comprobar si esta opinion era fundada, y lo declaramos con confianza, bajo este aspecto, el sistema de aislamiento continuo no teme la comparación con ningun otro sistema (2).»

«El resumen del estado sanitario de Cherry-Hill desde 1829 á 1856 en trescientos doce detenidos que han salido del penitenciario es el siguiente: salud mejorada, 78; salud igual, 164; más débiles, sin estar enfermos, 17; salud deteriorada, 15; salud muy deteriorada, 4; muertos 33; suicidio, 1. La mortalidad media de siete años seria de 3 por 100 (3).»

En la relacion de los inspectores de 1838 se dice: «En el penitenciario hay muchos prisioneros que están detenidos solitariamente hace ocho años; otros hace seis; otros cinco. *Todos* gozan de un estado de salud perfecta. Los que se hallan mejor son los que han permanecido más tiempo en la prision. El mayor número de los que han salido continúan disfrutando de una salud excelente. Nos dan casi todos la misma satisfaccion respecto de su buena conducta.»

El comité nombrado por el Senado en el mismo año observa, «que la salud de los prisioneros ha sido generalmente buena en el año de 1837. La mortalidad ha sido de cerca de 4 por 100 durante el mismo año. La mortalidad media desde la abertura del penitenciario ha sido de 3 por 100. Este hecho prueba, que no

---

(1) Moreau-Christophe, obra citada, pág. 34.

(2) Relacion de Mr. Demetz, pág. 31.

(3) Demetz, pág. 120.



obstante el confinamiento y las restricciones á que están sometidos los prisioneros de Cherry-Hill, este penitenciario puede sostener la comparacion, bajo el aspecto sanitario, con cualquier otro establecimiento de este género de los Estados-Unidos.»

Lo que dice este mismo comité de la prision de Moyamensing, construida en 1831, y con un régimen interior igual al de Cherry-Hill no es menos satisfactorio. Hé aquí un extracto de su relacion sobre esta opinion.

«Habiendo preguntado al director, que efecto habia producido sobre los detenidos el aislamiento con el trabajo á que estaban sometidos, respondió; «en oposicion á las predicciones de los adversarios del sistema de Pensilvania, y á los temores de sus amigos, el aislamiento con el trabajo no ejerce ninguna influencia funesta sobre la razon de los detenidos; al menos no ha llegado á mi conocimiento ningun caso, del cual pueda decirse que este sistema altera la razon.»

Esta opinion fue apoyada por el médico. «¿Me preguntais, dice, si el aislamiento con trabajo me parece de naturaleza capaz de alterar la razon de los detenidos? Yo puedo responderos que estoy positivamente convencido, que lejos de haber sido perjudicial á la salud de los detenidos de esta casa, ha sido evidentemente favorable, ya á su salud, ya á su razon.»

La sétima relacion de los inspectores del penitenciario de Filadelfia establece hechos mucho mas concluyentes aun. «Entre los que han salido en el año último, dicen los inspectores, uno, habia estado encerrado durante seis años consecutivos; seis, durante cinco; diez, durante cuatro; nueve, durante tres; y el resto, un tiempo mas corto. Todos los que habian sufrido este régimen durante tres años y mas habian mejorado notablemente tanto en su moral como en su salud. Lo que prueba la bondad de este sistema bajo un doble aspecto.»

Mr. Guerard dice en su memoria sobre la prision celular de Mazas al hablar del estado sanitario. «Bajo el aspecto físico, el estado de salud de los prisioneros detenidos en Mazas, es tan bueno como es posible, y mucho mas satisfactorio de lo que lo ha sido jamás en la Fuerza. Respecto á los casos de enagenacion mental están, segun los documentos que nos han sido suministrados, en una proporcion notablemente inferior á los que señalan los estados de las prisiones en comun.»

Sobre una poblacion flotante de 12,542 detenidos, ha habido nueve casos comprobados, á saber:

De 1.º de Mayo de 1850 á 31 de Diciembre del mismo año. . . .	4
De 1.º de Enero de 1851 á 31 de Diciembre del mismo año. . . .	3
De 1.º de Enero de 1852 á 24 de Mayo del mismo año. . . .	2
	—
	9

Respecto á la mortalidad y la locura en los penitenciarios sometidos al régimen de Auburn, y en los de Génova y Lausana, no haremos mas que sentar los resultados, reconocidos como ciertos por la mayor parte, pues que con objeto de disminuir la mortalidad, sobre todo en Genova, se ha recurrido á supercherias que desfigurasen los hechos, y que han producido un efecto contrario, patentizar la verdad.

Segun los datos mas auténticos resulta que la mortalidad en Auburn es por término medio de uno sobre cincuenta y seis. Las enfermedades que se padecen son las mismas que reinan en el país, siendo raras las epidemias en el penitenciario. Las enfermedades predominantes son las del pulmon, notándose que todos los que están predispuestos á la tisis pulmonal mueren mas pronto. Una de las causas señalada como mas poderosa por el médico de este establecimiento, del que tomamos estos datos, para apresurar el progreso de la tisis pulmonal, y ejercer una influencia nociva sobre la salud de los detenidos, es la vida sedentaria á que está sometido el mayor número.

Respecto á los casos de enagenacion mental, Mr. Demetz (pág. 53) cita uno solo desde 1817 á 1836.

Para establecer la mortalidad en el penitenciario de Genova tenemos que basarnos en los datos suministrados por MM. Gosse y Coindet; sin embargo, no habiendo sido tomados de ninguna fuente oficial, pues que en aquella época no se llevaba ningun registro regular de las enfermedades en el establecimiento, no podemos mirarlos como auténticos mucho mas cuando M. Coindet se entrega á los cálculos mas estraños para sentar los resultados que presenta y que no tenemos en calificar de falsos. En suma, la mortalidad en Génova es de uno sobre treinta. Mr. Coindet, para probar que es de uno sobre 37,20, ha recurrido

á la supercheria de unir al penitenciario de Génova el de Wethersfield, donde la mortalidad es de uno sobre cuarenta y cuatro segun el mismo Mr. Coindet, de uno sobre sesenta y uno segun la sociedad de Boston, y de uno sobre setenta y seis segun el comité del bajo Canadá. Semejante modo de razonar ni aun debe ser combatido, pues el poco rigor estadístico de Mr. de Coindet se encuentra demostrado por si solo.

Los casos de enagenacion mental han ascendido á quince, desde 1825 á 1837, sobre trescientos veinte y nueve detenidos que forman el movimiento total de la poblacion del penitenciario; lo cual establece una proporcion de mas de cuatro por ciento. Mr. Coindet trata de probar que esto es en parte debido al régimen mas severo que se sigue en Génova desde 1833, el cual se acerca mas al de Pensilvania. Para ello no se apoya en ningun documento administrativo, á que puede prestarse confianza.

La mortalidad en el penitenciario de Lausana resulta ser de 2,50 sobre ciento, segun el presente cuadro, que representa el número exacto de muertes desde 1.º de Mayo de 1826 á 12 de Enero de 1837.

Años.	Poblacion de la prision.			Muertes.		
	Hombres.	Mujeres.	Total.	Hombres.	Mujeres.	Total.
1826	93	25	116	2	0	2
1827	92	35	127	3	1	4
1828	100	37	137	4	0	4
1829	111	27	138	1	0	1
1830	102	24	126	5	1	6
1831	89	22	111	2	0	2
1832	117	26	143	1	1	2
1833	138	29	167	4	0	4
1834	133	30	163	3	1	4
1835	129	27	156	1	0	1
1836	138	28	166	2	0	2
<b>Totales.</b>	1242	508	1850	28	4	52

Mr. Gosse ha comprobado, segun los datos que ha podido reunir, que en el canton de Vaud la proporción de los enagenados era de 3,93 sobre mil habitantes.

A fin de poder determinar si la proporción era igual en el penitenciario de Lausana, dirigió al inspector de esta prision la pregunta siguiente: ¿Cuál es el número total de los enagenados inscritos en el libro de la prision hasta 1.º de Enero de 1837, y cuál es el número de las aberraciones de espíritu temporales? A lo cual contestó el inspector, en 4 de Enero de 1838, con las observaciones que insertamos á continuacion :

«Recorriendo todos los nombres de los prisioneros que han entrado hasta 1.º de Enero de 1837, hé aqui lo que he encontrado.

»Enagenados ó alucinados: seis hombres; tres mujeres; total nueve.

»Aberraciones de espíritu temporales: seis hombres; total seis.

»De los nueve enagenados ó alucinados, dos solamente (un hombre y una mujer), han sido trasladados al hospicio de enagenados donde han curado. Solo se han comprobado dos casos de enagenacion que se hayan declarado durante la detencion. Estos fueron de dos mujeres de las que una fue la trasladada al hospicio. Su enagenacion era causada por los remordimientos que experimentaba, y despues de curada y libre, reparó todos sus errores. La otra mujer enagenada estaba histérica antes de ser condenada. Todos los demas casos de enagenacion mental han sido observados desde la entrada de los condenados en la prision; su locura, por consiguiente, no puede ser atribuida al régimen que se sigue en ella. La prision ha podido, en algunos casos, desarrollar la enfermedad, pero ciertamente no la ha hecho nacer.

»En cuanto á lo que llamais *aberracion de espíritu temporal*, he clasificado en esta categoria los prisioneros que se han hecho notar por su originalidad ó su carácter, y sobre cuyo espíritu un cambio de temperatura, ó cualquiera otra circunstancia accidental, parecia obrar de una manera sensible llevando á algunos hasta delirar.

»Por último, es bueno observar que un solo condenado á la reclusion solitaria absoluta ha sido atacado de alucinacion, y que

segun su propia confesion, su enfermedad se habia declarado antes de su entrada en la prision.»

La proporcion de los enagenados en la prision es, pues, de 2,79 sobre mil; casi una tercera parte menos de los casos observados fuera de la prision.

Ahora debemos comparar la mortalidad y la locura en los diversos establecimientos penales cuyo régimen interior venimos examinando; y á fin de proceder con lógica, y de que nuestros cálculos sean lo mas exactos posible, no deduciremos ciertamente, como lo han hecho algunos autores, que el régimen interior de tal penitenciario tiene una influencia mas funesta sobre la salud de los detenidos, porque en él la mortalidad sea mayor que en otro. No, semejante modo de calcular es vicioso; sentado sobre una base falsa nos lleva directamente al error, y los que tal método han seguido, han procedido al menos con demasiada ligereza. En estadística es preciso, si hemos de llegar siquiera á un resultado probable, caminar, como suele decirse, con pies de plomo, y en estadística de mortalidad sobre todo, donde el problema se presenta erizado de tantas dificultades, donde preciso es confesar que caminamos con los ojos vendados sobre un terreno resbaladizo, sin que podamos apoyarnos, para no caer, en otro punto que en nuestra circunspeccion y en nuestra prudencia. Pero aun hay mas, las consecuencias que pueden seguirse de los principios que sentemos, son de la mayor trascendencia, ellas pueden hacer mucho mal ó mucho bien á la sociedad en que vivimos, y esto naturalmente viene á aumentar nuestra desconfianza y á hacernos aun mas circunspectos analizándolo todo en el crisol del mas escrupuloso raciocinio. Si Mr. Coindet y otros autores hubieran reflexionado de este modo; si se hubieran fijado un momento siquiera en la gravedad del asunto, ciertamente que no habrian estampado en sus escritos los funestos errores que vamos á señalar en seguida.

M. Coindet ha dicho:

Puesto que en Auburn muere un detenido sobre. . . . .	56
En Génova y en Wethersfield reunidos, uno sobre. . . . .	37,20
Y en Filadelfia uno sobre. . . . .	33,

el sistema de Auburn y el de Génova valen mas.



Semejante modo de razonar, volvemos á repetirlo, es vicioso y no puede menos de conducir á un resultado falso. El sabio autor genovés ha establecido, en primer lugar, una comparacion que no puede ser exa cta entre Auburn y Filadelfia, porque en uno ha tomado por término medio seis años y en el otro cinco, y en su rigor estadístico se ha olvidado, sin duda, de que los dos puntos de partida no eran iguales. Un año solo es suficiente para trastornar todas las cifras medias posibles, y para probarlo nos bastará volver á citar cuál es la mortalidad en Wethersfield: Mr. Coindet la fija en uno sobre cuarenta y cuatro; la sociedad de Boston la eleva á uno sobre sesenta y uno (série de 10 años); y el comité del bajo Canadá á uno sobre setenta y seis (série de 7 años); prueba irrecusable de que en estadística debe obrarse con el mayor pulso, porque la mas pequeña inadvertencia puede conducir á resultados enteramente distintos.

En segundo lugar, Mr. Coindet reúne la mortalidad de los penitenciarios de Wethersfield y Génova, para encubrir indudablemente la de este último, y aquí no encontramos ya falta de rigor estadístico, sino falta de imparcialidad en el cálculo.

Siguiendo nosotros á Mr. Coindet, pudiéramos decir: puesto que en Génova muere un detenido sobre treinta (1), y en Filadelfia uno sobre treinta y tres, el sistema de Filadelfia es mejor.

Pero semejante modo de calcular no es admisible. En efecto, nada prueba que en un penitenciario mueran mas individuos que en otro, cuando se trata de determinar cuál es el sistema preferible de los seguidos en estos mismos penitenciarios. Suponiendo que de la mortalidad observada en un establecimiento penal pudiera deducirse la superioridad de un sistema, lo que de ningun modo podemos conceder, seria preciso para determinar exactamente la diferencia de mortalidad de un penitenciario á otro, establecer antes la diferencia que habia entre la mortalidad de la poblacion libre de un estado, y la de la poblacion prisionera del mismo; mas claro aun, seria preciso decir, la mortalidad de la poblacion prisionera de Génova, por ejemplo, comparada á la mortalidad de su poblacion libre, es menor que la mortalidad de la poblacion prisionera de Filadelfia, comparada á la de su poblacion li-

---

(1) La cifra de uno sobre treinta para Génova, la tomamos de una memoria del mismo Mr. Coindet.

bre. Ahora bien, Mr. Demetz comprueba, segun el doctor Bache, que en *Filadelfia la mortalidad media en los hombres libres, pasa de tres por ciento*, y como quiera que la mortalidad media del penitenciario apenas llega á esta cifra, resulta que la prision de Cherry-Hill presenta, bajo este aspecto, ventajas que no pueden ofrecer los otros penitenciaros. Sin embargo, jamás apoyaremos nosotros nuestras opiniones sobre semejante argumento; seria preciso probar antes, y probarlo de una manera que no dejase lugar á duda, que la mortalidad observada en Cherry-Hill dependia en gran parte del aislamiento perpétuo en que allí se tiene á los prisioneros, que la mortalidad de Auburn dependia tambien en su mayor parte del silencio absoluto, primera base de aquel sistema, y que la mortalidad de Génova y de Lausana procedia igualmente del régimen misto que allí se sigue. Seria preciso aun mas para caminar sobre un terreno firme, pues que no puede bastarnos el que se diga que la mayor parte de los que mueren lo deben al sistema bajo que se ven obligados á vivir, sino que seria preciso separar todas las causas de insalubridad que pueden obrar directa ó indirectamente sobre la salud de los detenidos, seria preciso, en fin, señalar, determinar exactamente hasta qué grado, hasta qué número llevaba su influencia el aislamiento perpétuo, el silencio absoluto, los sistemas mistos, etc., y entonces, y solamente entonces, podríamos sacar por consecuencia, que siendo la mortalidad de la poblacion prisionera del penitenciaro A, comparada á la de su poblacion libre, menor que la mortalidad de la poblacion prisionera del penitenciaro B, comparada á la de su poblacion libre, el sistema seguido en el penitenciaro A era el mejor. Pero por desgracia, nada de esto hay hecho. ¿Cómo, pues, sentar principios de que han de partir despues conclusiones de la mayor importancia, cuando no se tienen documentos oficiales auténticos que puedan servir de base, cuando no hay un medio apropiado, satisfactorio, de poder recojer todos los hechos, ni de poder apreciar, para valorizarlos, las diversas é infinitas circunstancias que por todas partes los complican, cuando, en una palabra, ni sabemos la influencia que el principio sobre que descansa un régimen penitenciario puede ejercer sobre los detenidos, ni podemos tener confianza en la estadística de la mortalidad en la vida libre, ni en la estadística de la mortalidad de las prisiones, porque todo en ellas es complejo y difícil, porque todo está

oscuro, confuso é inexacto? En el estado actual de nuestros conocimientos, no vacilamos en decirlo, negamos de un modo absoluto que la mortalidad de un penitenciario pueda determinar ni próxima ni remotamente la superioridad ó inferioridad de un sistema penal sobre los demas.

Todo lo que puede deducirse razonablemente de los resultados estadísticos que hemos sentado en otra parte de este artículo, es que no se observa en los nuevos penitenciarios aquella espantosa mortalidad que se veía en las antiguas prisiones, y que tan profundamente impresionaba á todos los hombres amantes de la humanidad. Por lo demas, la mortalidad de los prisioneros es, ha sido y será siempre necesariamente mayor que la de las personas libres, lo cual depende de causas bien fáciles de señalar. Para ello las dividiremos nosotros en dos categorías. En una comprenderemos la insalubridad inherente á todas las prisiones, su poca estension relativamente á su poblacion, el mal aire que allí se respira, el desaseo que generalmente se ve por todas partes, la miseria y desnudez de los penados, el inmoral róce de estos y los asquerosos vicios en que se encenagan, y por último, la mala alimentacion, que peca tanto por su cantidad, como por su cualidad. En la otra colocaremos su separacion del resto de la sociedad, y por consiguiente, las privaciones y los sufrimientos á que esto da lugar. Las causas que hemos señalado en la primera categoría pueden removerse fácilmente. El régimen, el vestuario, la alimentacion, etc., pueden mejorarse hasta el infinito, pueden esceder á los de muchos individuos en la vida libre, lo cual, á decir verdad, llegaria á ser un mal mayor que el que se trata de evitar. Las de la segunda categoría han de existir siempre en mayor ó menor escala, porque son las que constituyen la pena; la pérdida de la libertad es en sí misma un padecimiento, por mas que la acompañen las mejores condiciones. Suponiendo, pues, un sistema penitenciario inmejorable, llevado á la perfeccion, hallariamos siempre que su mortalidad escederia al resto de la poblacion libre.

Si hacemos ahora aplicacion de estas reflexiones á la mortalidad señalada en los cuatro penitenciarios, cuyos sistemas queremos analizar, nos convenceremos mas y mas de que es una quimera el querer determinar la superioridad de uno de ellos por la mortalidad que en él se observa. En efecto, esta no es de ningun

modo producida por la influencia que pueda ejercer sobre los detenidos el principio que sirve de base al sistema bajo que viven, influencia que ya tendremos lugar de señalar en otro sitio, sino que es debida á las diversas circunstancias que ya hemos referido, al clima, á las distintas influencias de las localidades, al mayor ó menor acierto, talento y moralidad de la persona que se encuentre al frente del establecimiento, etc., etc. La mortalidad de Cherry-Hill jamás podrá ser comparada á la de Génova, ni á la de Auburn, ni á la de la misma prision celular de Mazas, porque Mazas está en Paris, y Cherry-Hill en Filadelfia; porque no solo son diferentes las influencias locales y el clima, sino que lo son las costumbres y los hábitos de unos y otros países; porque las condiciones de salubridad de los edificios no son las mismas, como no lo es la alimentacion; porque la administracion no es igualmente celosa en todos estos establecimientos; porque en fin, todas las influencias que obran sobre ellos y que tanto diversifican la mortalidad, no solo en países distintos, sino en una misma nacion, en una misma provincia, en una misma ciudad, en un mismo barrio, porque todas estas influencias digo, son enteramente contrarias. Si Mr. Coindet y la sociedad de Boston, y todos los que han tratado de destruir el sistema pensilvanio, no se hubieran dejado llevar de ideas preconcebidas, si hubiesen tenido en cuenta todas estas circunstancias, que mejor que nosotros deben saberlas, ciertamente no habrian sentado conclusiones tan estrañas, tan opuestas á la razon, tan contrarias á su ilustracion y á su talento. ¿No han visto Mr. Coindet y la sociedad de Boston que de su modo de calcular solo puede desprenderse la mas espantosa confusion? ¿Cómo apoyarse en la mortalidad para probar la superioridad de un sistema, cuando lo que naturalmente se desprende de semejante base, es que el régimen de Auburn es mejor que el de Cherry-Hill, porque en él mueren menos, mientras que el de Génova, siendo auburniano, es peor que el de Cherry-Hill, porque su mortalidad es mas considerable? ¿Qué deducir, pues, de todo esto, y qué deducir de que en Lausana, cuyo régimen se acerca mas al pensilvanio, mueran la mitad menos que en Génova? Ya lo hemos dicho; que la mortalidad no puede determinar de ningún modo la superioridad de un sistema penitenciario, por mas esfuerzos que hayan hecho hombres de mucho talento, como nos congratulamos en reconocer en Mr. Coindet. Y no se crea que

queremos significar que el silencio absoluto ó el aislamiento perpétuo no tienen influencia alguna sobre la salud de los prisioneros; nada está mas lejos de nuestro intento. Pero los penitenciaros basados sobre estos principios ejercen un grado de influencia poco mas ó menos igual al de las antiguas prisiones, al que siempre ejerce la pérdida de la libertad en el hombre, pues en igualdad de circunstancias higiénicas, si bien es mayor en ellos el rigor, y esto pudiera influir algo desfavorablemente, tambien se evitan esas afecciones, consecuencia precisa de la libre comunicacion, como son las enfermedades venéreas, que se multiplican cada dia por el infamante é inmoral contacto de los detenidos entre sí, y se evita al mismo tiempo esa lucha moral que ha de tener el prisionero consigo mismo, antes de encenagarse en el vicio y de que la corrupcion le mine, lucha primero, y vicios despues que han de alterar profundamente, en la inmensa mayoria de casos, su constitucion y su existencia.

Respecto á la enagenacion mental, nada induce á creer, segun todos los datos que hemos examinado, y segun la opinion de los hombres mas entendidos, que esta enfermedad haya sido producida por el hecho solo de estar un individuo sometido al régimen de uno de los nuevos establecimientos penitenciaros. Tan es así, que la sociedad de Boston, dedicada á hacer triunfar el sistema de Auburn, no dice una palabra de la enagenacion mental, al combatir la relacion del comité de Filadelfia sobre todos sus demas puntos, de donde se sigue que reconoce, como todo el mundo, la verdad de los hechos citados respecto á esto por el referido comité.

Probado ya que por la mortalidad no puede deducirse cuál es el mejor régimen penitenciario, que el estado sanitario de las prisiones regidas por los nuevos sistemas es bastante satisfactorio, y que el principio sobre que estos están basados no tiene otra influencia sobre la salud de los penados, que la que trae consigo la pérdida de la libertad, entraremos en esa otra cuestion, para nosotros mas importante, que consiste en determinar si es el sistema del silencio en comun ó el del aislamiento perpétuo el que ofrece mas garantías para que pueda operarse la reforma moral de los criminales, ó hacerles al menos mas temible la pena, y evitar ó disminuir de este modo las recidivas.

(Se continuará).



## VARIEDADES.

### SUSCRICION

PARA ERIGIR UN MONUMENTO A LA MEMORIA DE ORFILA.

Recaudacion anterior. . . . .	600 rs.
El <i>Boletin del Instituto Médico Valenciano</i> . . . . .	100
D. Mariano Gonzalez Sámano, director del <i>Divino Va-</i> <i>lles</i> . . . . .	100
D. José Oriol Ronquillo, director de <i>La Botica</i> . . . . .	100
D. Agustín Juderías y Corella. . . . .	10
D. Matías Ballarin. . . . .	10
D. José Valls y Puig. . . . .	19
D. José Antonio Merino. . . . .	100
D. José de Palacios. . . . .	4
D. A. J. Velasco. . . . .	100
D. J. de Zúñiga. . . . .	4
D. José Casals. . . . .	10
D. José Simon. . . . .	100

Total . . . . . 1,257

El depositario, Antonio Orfila y Rotger.

### JUBILACION.

Por razones de justa delicadeza, el Sr. D. Diego Argumosa, catedrático de Clínica quirúrgica de la facultad de medicina de esta corte, ha pedido su jubilacion. Los profesores que por tantos años han sido sus compañeros, los alumnos que pierden en él á uno de sus mejores maestros, la prensa entera y el cuerpo médico todo que reconocen en dicho Sr. una de las notabilidades científicas de nuestra época, han hecho público su sentimiento y dirigido su voz al gobierno para que evite la pérdida irreparable que va á sufrir la enseñanza. Unimos nuestra voz á la de nuestros compañeros, y reconociendo que solo un celo y una honradez á toda prueba han podido ser el móvil de tan inesperado como fatal golpe para la ciencia, esperamos que la autoridad superior no desoirá nuestras quejas, y no concederá por lo tanto su jubilacion al Sr. Argumosa.